



ACUERDO NÚMERO 26-2015

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo número 54-2000 y 55-2000 ambos emitidos por la Corte Suprema de Justicia con fecha trece de diciembre del año dos mil, se autorizó al Archivo General de Protocolos, para que emitiera las circulares, instructivos y demás documentos tendientes a la coordinación y organización del procedimiento para la recepción, revisión, control, clasificación, resguardo y envío de testimonios especiales, avisos de instrumentos públicos cancelados y avisos trimestrales, protocolos y expedientes de asuntos de jurisdicción voluntaria notarial, así como se determinó la competencia de los Jueces de Primera Instancia que deberían recibir los documentos notariales antes relacionados.

CONSIDERANDO

Que para agilizar el ingreso de los documentos notariales relacionados en el considerando anterior a los sistemas de registro automatizados que lleva el Archivo General de Protocolos es menester que dichos documentos notariales lleguen lo más pronto a las Delegaciones que corresponden por lo que los Jueces de Primera Instancia deben hacer el envío con el conocimiento respectivo.

CONSIDERANDO

Que para garantizar la seguridad jurídica documental se hace necesario que los documentos notariales indicados queden debidamente registrados al día siguiente en los sistemas automatizados con que cuenta el Archivo General de Protocolos, por lo que es procedente que así se establezca.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y lo dispuesto en los artículos 52 y 54, literal f) de la Ley del Organismo Judicial,

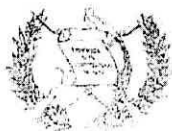
ACUERDA

Artículo 1. Los Jueces de Primera Instancia Civil deben enviar al día siguiente a las Delegaciones del Archivo General de Protocolos que corresponda, los testimonios especiales, avisos de instrumentos públicos cancelados y avisos trimestrales, protocolos y expedientes de asuntos de jurisdicción voluntaria notarial, respectivos, que reciban previa revisión y clasificación correspondiente y con el debido conocimiento.

Artículo 2. La obligación regulada en el artículo anterior, compete al secretario del juzgado o a quien haga sus veces, de conformidad con las disposiciones que en esa materia dictare el Archivo General de Protocolos.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]




CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

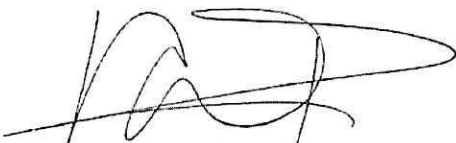
Artículo 3. Los Jueces de Primera Instancia del Ramo Civil departamentales, deberán organizar y coordinar con el Archivo General de Protocolos, los mecanismos y procedimientos, que permitan el ágil y eficiente cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo.


Artículo 4. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en el Palacio del Organismo Judicial, el veintiuno de septiembre de dos mil quince.

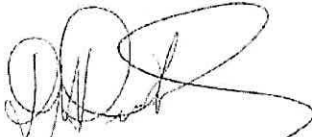
COMUNIQUESE,



Dr. Josué Felipe Baquix
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Silvia Patricia Valdés Quezada
MAGISTRADA VOCAL PRIMERA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Nery Osvaldo Medina Méndez
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Vitalina Orellana y Orellana
MAGISTRADA VOCAL TERCERA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Delia Marina Dávila Salazar
MAGISTRADA VOCAL CUARTA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Douglas René Charchal Ramos
MAGISTRADO VOCAL QUINTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Sergio Amadeo Pineda Castañeda
MAGISTRADO VOCAL SEPTIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Blanca Aida Stalling Dávila
MAGISTRADA VOCAL OCTAVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Silvia Verónica García Molina
MAGISTRADA VOCAL NOVENA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Vladimir Osman Aguilar Guerra
MAGISTRADO VOCAL DECIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Msc. Néstor Mauricio Vásquez Chantón
MAGISTRADO VOCAL DECIMO PRIMERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ramón Rafael Vargas Cetina
MAGISTRADO VOCAL DECIMO SEGUNDO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Antonio Pineda Barales
MAGISTRADO VOCAL DECIMO TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Licenciada María Cecilia De León Terrón
Secretaría de la Corte Suprema de Justicia



